



RESOLUCIÓN No. 1890

(02 de junio de 2026)

"Por la cual se modifica el artículo décimo quinto de la Resolución No. 1530 de 2026 "Por medio de la cual se da apertura a la VI CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL ""TERRITORIO VIVO Y TRANSFORMADOR""

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28, 29 y 30, garantiza la autonomía universitaria, entendida como el derecho que les asiste a las instituciones de educación, de darse sus directivas y modificar sus propios estatutos, adoptar sus correspondientes estructuras y funciones regulativas internas, definir la manera de aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus funciones sociales.

En ejercicio de dicha autonomía constitucional, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 62 de 2002 *"Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"*, en su artículo 32 establece que son funciones del Rector entre otras:

(...) "Literal C) Proponer, dirigir y liderar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y el funcionamiento general de la Universidad y presentar informes periódicos al Consejo Superior Universitario

Literal F): "Expedir los actos administrativos correspondientes; Adjudicar y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes"(...). Cursiva fuera de texto.



En sesiones ordinarias del Comité de Extensión y Proyección realizadas el veintidós (22) y veintisiete (27) de abril del 2026 se analizó y aprobó la VI Convocatoria de Proyectos de Extensión y Proyección Social, por ello, se hace necesario la publicación y divulgación correspondiente de la convocatoria en los términos establecidos por la instancia.

El 2 de junio de 2026, durante la sesión ordinaria del Comité de Extensión y Proyección Social, se llevó a cabo una socialización en torno al desarrollo de la VI Convocatoria de Extensión y Proyección Social. En dicha reunión, se planteó modificar el cronograma de actividades de los proyectos de extensión con el objetivo de disponer de más tiempo para la evaluación y publicación de los resultados, considerando los trámites administrativos internos que debe gestionar cada coordinación de programas de esta alma mater. La propuesta fue discutida y aprobada por los miembros del comité.

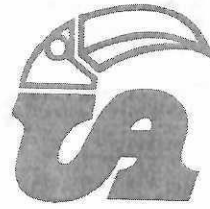
Por lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria VI, en los siguientes términos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo décimo quinto de la Resolución No. 1530 de 2026, el cual quedará así:

Cronograma VI Convocatoria de proyectos de Extensión y Proyección Social ¹	
Actividad	Fecha
Evaluación de proyectos	Hasta el 12 de junio de 2026
Publicación de proyectos aprobados	17 de junio de 2026
Ejecución de proyectos etapa 1- Trámites Administrativos	13 de julio de 2026
Capacitación líderes de proyectos de extensión con el encargado del proceso de Comisiones – Oficina Talento Humano	4 de agosto de 2026
Ejecución de proyectos etapa 2- Desarrollo de actividades	11 de septiembre de 2026

¹El cronograma de actividades puede estar sujeto a cambios.



Universidad de la
Amazonia

Vigilada MinEducación

Entrega Informe final - Formato Presentación de informes de proyectos de Extensión	11 de diciembre de 2026
Evaluación y socialización de los resultados de los proyectos	11 de febrero de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO. Deróguese las resoluciones que le sean contrarias, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
RECTOR DELEGADO²

Elaboró: Alejandra González Castro - Profesional Especializada
Revisó: Gina Paola España Celina - Vicerrectora Académica
Revisó: William David Grimaldo Sarmiento - Secretario General
Archivado en: 1000.04.04 - Resoluciones